


GESTIÓN DE OPERACIONES		
INSTRUCTIVO MANEJO EQUIPO SUBE ESCALERAS ORUGA		
CODIGO: GOP-IT-0013	VERSION: 3	

1. OBJETIVO
<p>Definir el manejo de los equipos salva escaleras para dar prioridad a los usuarios PDC/PMR que se encuentren con el servicio especial de silla de ruedas y necesiten utilizar los equipos electromecánicos mientras estos se encuentren fuera de servicio.</p>

2. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Código</u>: Conjunto de letras, números y/o símbolos que permiten identificar un documento en forma particular. • <u>Aeródromo</u>: área definida en tierra o agua destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. • <u>Aerolínea</u>: Empresa de servicios aéreos comerciales de transporte público. • <u>Aeronave</u>: Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra. • <u>Aeronave de pasajeros</u>: "Toda aeronave que transporta personas que no sean miembros de la tripulación, empleados del explotador que vuelen por razones de trabajo, representantes autorizados de las autoridades nacionales competentes o acompañantes de algún envío u otra carga" • <u>Aeropuerto</u>: Toda área autorizada por la UAEAC mediante un permiso de operación, para las operaciones de aeronaves comerciales. • <u>Infraestructura aeronáutica</u>: Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea; tales como aeródromos incluyendo pistas, calles de rodaje y rampas; señalamientos e iluminación; terminales para pasajeros y carga; ayudas a la navegación; tránsito aéreo, telecomunicaciones, meteorología e información aeronáutica; aprovisionamiento; mantenimiento y reparación de aeronaves.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Shareen Marie Pryor	Coordinadora de calidad Operaciones	Febrero 2023
REVISO	Martha Puerto	Jefe de Terminales	Febrero 2023
APROBÓ	Christian Carrazana	Director de Operaciones	Febrero 2023

- Explotador de Aeronaves: Persona, organismo o empresa que se dedica o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.
- Puesto de estacionamiento de aeronave: Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave (Plan Operativo, OPAIN S.A.). Para el caso de este procedimiento se llamará "Posición de Estacionamiento".
- Autoridad Aeronáutica: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) es la autoridad aeronáutica, aeroportuaria y de seguridad de la aviación civil en la República de Colombia. Esta autoridad designará las áreas y los servidores públicos que serán responsables del diseño, aplicación y verificación del cumplimiento de lo contenido en el RAC 160 y demás documentos que lo desarrollen, en los aeropuertos públicos del país. Nota. La estructura y funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) como autoridad aeronáutica de la República de Colombia, se encuentran definidas en el Decreto 260 de 2004, el que lo complementa, modifique o sustituya.
- Concesionario: Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. (OPAIN S.A.)
- Área o Zona sin restricciones (área pública): Zona de un aeropuerto a la que tiene acceso el público o a la cual el acceso, de forma ordinaria, no está restringido.
- Área Pública: Área de un aeropuerto y edificios en ella comprendidos en el que tienen acceso las personas con o sin control.
- Facilitación (RAC160): Gestión eficiente del proceso de control necesario con el objetivo de acelerar el despacho de personas o mercancías y de prevenir retardos innecesarios en las operaciones.
- RAC: conjunto de normas de carácter general y obligatorio, emanadas de la UAEAC a través de su Director General, en ejercicio de facultades que le otorga la Ley en tal sentido, que regulan aspectos propios de la aviación civil, en concordancia con otras normas nacionales e internacionales sobre la materia y en especial con la Parte Segunda del Libro Quinto del Código de Comercio y con el Convenio de Chicago de 1.944 Sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos técnicos.

- Accesibilidad (edificaciones o partes de edificaciones). Suministro de edificaciones o partes de estas para personas, independientemente de su discapacidad, edad o género, para permitirles el acceso a estos, y la salida de estos. **NOTA** La accesibilidad incluye la facilidad para aproximación, entrada, evacuación y/o uso de la edificación y sus servicios e instalaciones en forma independiente, por parte de todos los usuarios potenciales de la edificación, con seguridad para la salud, protección y bienestar individual durante el curso de estas actividades.
- PCD/PMR: Hace referencia a las siglas Personas en condición de discapacidad / Personas con Movilidad Reducida.
- Rampa: Construcción en forma de un plano con una inclinación igual a 1:20 (5%) o igual a este valor, con relación a la horizontal, junto con cualquier descanso intermedio, que permite pasar de un nivel a otro.
- Salva escalera: Artefacto para transportar a una persona (sentada o de pie) o a una persona en silla de ruedas entre dos o más descansos, por medio de un asiento o plataforma móvil en un plano inclinado.
- Selector de equipo mecánico: Es el botón de encendido de un equipo electromecánico el cual se manipula por medio de una llave.
- Terminal 2 o T2: Terminal del Aeropuerto Internacional El Dorado antiguamente llamada Terminal Puente aéreo.
- ITN: Rol para Inspectores de terminales asignado al muelle nacional denominado como espigón sur.

3. DISPOSICIONES GENERALES

- El uso del equipo salva escaleras tipo ORUGA podrá ser solicitado por personal de la línea aérea a través de los medios dispuestos de comunicación:

- línea corporativa OPAIN Bitácoras: 3222715229
- Línea corporativa OPAIN Inspector T2: 3222716442
- Teléfonos: 4397070 / extensiones: 5041 o 5205:
- Cuando se presente proceso de embarque y desembarque de manera simultánea, se dará prioridad de uso del equipo en sentido de embarque. El préstamo del equipo se hará bajo consigna en bitácora operativa T2 dejando la información correspondiente a nombre de aerolínea/empresa ground handling, nombre de la persona a quien se le hace entrega del equipo y estado de este.
- El uso del equipo salva escaleras tipo oruga es un mecanismo de facilitación dirigido a los usuarios del Aeropuerto Internacional El Dorado, cada vez que las instalaciones no permitan el normal desarrollo de la actividad del prestador del servicio para sillas de ruedas.
- Al recibir la capacitación del equipo salva escaleras, el personal capacitado acepta la responsabilidad de manejo del equipo, el cual implica responsabilidades de manejo un tercero (el pasajero).
- El equipo se encuentra diseñado para uso en superficies secas.
- El equipo salva escaleras estará guardado en el lugar dispuesto por la Jefatura de Terminales mientras no se encuentre en uso.
- El inspector de terminales asignado a la T2 en turno noche una vez por semana (día lunes) realizará la conexión de carga eléctrica de los equipos realizando simultáneamente una verificación rápida de los equipos mirando:
 - Operatividad
 - Botones
 - Llave o pin
 - Partes/componentes completos.
- El/La inspector(a) ITN del Terminal 1 en turno noche, una vez por semana (día lunes) realizará la conexión de carga eléctrica de los equipos realizando simultáneamente una


verificación rápida de los equipos mirando

- Operatividad
- Botones
- Llave o pin
- Partes/componentes completos
- La carga eléctrica del equipo se dará con las condiciones solicitadas en el documento de manual.
- El uso inadecuado o no avalado por el manual de instrucciones del equipo que genere deterioro en el mismo será motivo de un reporte de irregularidad aeroportuaria.
- Se considera mala manipulación todo acto que genere un deterioro al equipo salva escaleras, ocasionado por utilización no autorizada o de una manera distinta a la que se encuentra en el manual de uso.

4. DESCRIPCION

ACTIVIDADES (Como, Cuando, Donde)	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>1. SOLICITAR EQUIPO: El personal de la aerolínea o servicios especiales se comunicará con el/la inspector(a) de terminales asignado de la Terminal según necesidad, vía línea corporativa mencionada en el capítulo de disposiciones generales del presente documento o teléfono para informar el uso del equipo ORUGA SALVA ESCALERAS.</p> <p>Adicionalmente informará cualquier observación del equipo como estado operatividad y carga eléctrica.</p>	<p>AEROLINEA/ PERSONAL GROUND HANDLING</p>	<p>N/A</p>


<p>2. REGISTRAR EN BITACORA OPERATIVA: El inspector(a) de terminales registrará el nombre del funcionario que se encuentra reportando y las observaciones del equipo como estado operatividad y carga eléctrica, del uso del equipo salva escaleras.</p>	<p>Inspector(a) de Terminales Senior/ Junior/ Junior apoyo</p>	<p>BITACORA ACCESS PUNTO SAU T1-T2 (según corresponda)</p>
<p>3. ENTREGAR EQUIPO: El/la inspector(a) de Terminales Nacional o T2, según corresponda la solicitud de préstamo del equipo entregará el equipo dejando relacionada la información del préstamo en la bitácora que corresponda.</p>	<p>Inspector(a) de Terminales Senior/ Junior/ Junior apoyo</p>	<p>Bitácora Access SAU T1-T2 (según corresponda)</p>
<p>3. INFORMAR SOBRE FINALIZACION DE USO DEL EQUIPO: El personal de la aerolínea o servicios especiales se comunicará con el inspector de terminales asignado a T2, línea corporativa OPAIN o teléfono para informar la finalización del uso del equipo ORUGA SALVA ESCALERAS.</p> <p>Informando el estado del equipo y su operatividad.</p>	<p>AEROLINEA/ PERSONAL GROUND HANDLING</p>	<p>N/A</p>
<p>4. GUARDAR EQUIPO EN ZONA AUTORIZADA: El personal de la aerolínea o servicios especiales guardará el equipo salva escaleras en la zona designada por la Jefatura de terminales.</p>	<p>AEROLINEA/ PERSONAL GROUND HANDLING</p>	<p>N/A</p>
<p>5. ¿EL EQUIPO ES DEVUELTO CON ALGUNA NOVEDAD DE DAÑO?</p> <p>SI: Pasar a actividad 6.</p> <p>NO: Pasar a actividad 8.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

GESTIÓN DE OPERACIONES		
INSTRUCTIVO MANEJO EQUIPO SUBE ESCALERAS ORUGA		
CÓDIGO: GOP-IT-0013	VERSIÓN: 3	Página 7 de 8

<p>6. HACER FIRMAR ACTA DE ARREGLO: En caso de que el equipo tenga alguna avería por causa de una mala manipulación, el/la inspector(a) de terminales se acercara a la zona de almacenamiento del equipo donde tomará registro fotográfico</p> <p>Adicional se realizará un reporte de irregularidad de acuerdo con lo establecido en el RAC 13 para daños a equipos/infraestructura aeroportuaria.</p>	<p>AEROLINEA/ PERSONAL GROUND HANDLING</p> <p>Inspector(a) de Terminales Senior/ Junior/ Junior apoyo</p>	<p>FORMATO ACTA DE COMPROMISO</p>
<p>7. REALIZAR REPORTE AL ÁREA JURÍDICA: El/La Inspector(a) de Terminales que evidencie la novedad de daño de algún equipo previo diligenciamiento acta de arreglo y Reporte de Irregularidad aeroportuaria, enviará un reporte con los hechos y todas las pruebas de registro fotográfico al personal de Gestión Jurídica de OPAIN S.A.</p>	<p>Inspector(a) de Terminales Senior/ Junior/ Junior apoyo</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p>
<p>8. GUARDAR EQUIPO: en caso de no presentarse ninguna avería del equipo el personal de la línea aérea o Ground handling de servicios especiales guardará el equipo en la zona dispuesta para tal fin.</p>	<p>AEROLINEA/ PERSONAL GROUND HANDLING</p>	<p>N/A</p>

5. FORMATOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • FORMATO ACTA DE COMPROMISO.

6. ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> • INSTRUCTIVO MANEJO Y MANTENIMIENTO SMART MOTION EQUIPO ORUGA

GESTIÓN DE OPERACIONES		
INSTRUCTIVO MANEJO EQUIPO SUBE ESCALERAS ORUGA		
CÓDIGO: GOP-IT-0013	VERSIÓN: 3	Página 8 de 8

7. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	CREACIÓN DEL DOCUMENTO	19/Mar/2019
2.0	CAMBIO NUMERO DE AVANTEL POR NUEVO NUMERO LINEA CORPORATIVA OPAIN.	07/Oct/2021
3.0	ACTUALIZACION DEL LENGUAJE INCLUSIVO, CAMBIO EN ACTIVIDADES SE INCLUYE ACTIVIDAD 4.	24/Feb/2023